

9 DE JUNIO DE 2022

**CIRCULAR**  
**UNA-CGT-CIRC-013-2022**

**PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**DE: CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (CGT)**

**ASUNTO: SEGUIMIENTO. IMPLEMENTACIÓN DE LÍMITES EN CORREO ELECTRÓNICO Y DRIVE DE GOOGLE**

Estimada comunidad universitaria:

En seguimiento a las circulares UNA-CGT-CIRC-009-2022 y UNA-CGT-CIRC-010-2022 con fecha 21 y 28 de abril de 2022, en donde se comunica el límite de uso del espacio impuesto por Google relacionado con los servicios de correo electrónico, almacenamiento de archivos y otros servicios asociados denominados en su conjunto como “Google Workspace for Education”, se indica que esta acción continúa en firme a partir del próximo mes de julio.

La institución se encontraba en una ocupación del 142% del espacio asignado, por lo que se solicitó a la comunidad universitaria en general disminuir la utilización de este recurso. En este momento, esta ocupación se encuentra en un 78%, por lo que se reconoce y agradece el esfuerzo llevado a cabo en general por los funcionarios universitarios.

Sin embargo, es importante indicar que contamos con una cantidad cercana a las 6000 cuentas de correo electrónico institucional en funcionamiento. La creación de correo electrónico para funcionarios de nuevo ingreso, así como la asignación de correos electrónicos nuevos a oficinas, proyectos y afines continua de forma permanente. Por lo tanto, el espacio asignado a la organización sigue siendo el mismo, y la cantidad de usuarios que tendrán que compartir este recurso seguirá creciendo. Lo anterior nos obliga a plantear estrategias de asignación de espacio con límites establecidos – con sus respectivas excepciones académicas -, como única opción inmediata que permita mantener el servicio en funcionamiento.

Adicionalmente, se indica que en función de los servicios de suscripción de “Office 365” que la universidad adquiere anualmente, se encuentra la opción de almacenar contenido en la infraestructura de nube de Microsoft a través de la solución de OneDrive, con una capacidad actual de 1 Terabyte (TB) por usuario. En este sentido, constituye una alternativa al almacenamiento de contenido, y su posterior distribución con terceros a través de



enlaces web, de forma muy similar a Google Drive.

A la vez recordamos, la importancia de tener una copia de seguridad o respaldo de este contenido de forma externa a su almacenamiento en la nube, particularmente aquel que corresponda a información institucional de proyectos, producción académica y afines; así como archivos de funcionarios que eventualmente finalicen su contrato laboral con la institución, o ingresen a un régimen jubilatorio.

No se omite manifestar que los informáticos de facultades, centros y sedes deben colaborar en el abordaje general de esta temática en particular.

Se recuerda el enlace que indica la ocupación total de cada casillero de correo electrónico y servicios asociados, para su respectiva consulta:

<https://drive.google.com/settings/storage>

Solicitamos respetuosamente a los funcionarios que aún no han depurado la información contenida en la plataforma de Google, llevar a cabo las acciones respectivas en la medida de lo posible, para brindar a la universidad de mayor espacio en la nube para un funcionamiento adecuado de los servicios indicados en los próximos meses.

Atentamente,

**CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA**

**Maykol Phillips Seas**  
**Director**

Referencias:

<https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/14248/UNA-CGT-CIRC-009-2022.pdf>

<https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/14248/UNA-CGT-CIRC-010-2022.pdf>

